

**RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 69/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.646 “SEGURO DE BIENES VARIOS DEL MNP” – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS FISCALES 2025 Y 2026).**

Asunción, 16 de mayo de 2025.

**VISTO:**

La Ley N.º 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024,

La Ley N° 4.288/11 por la cual se crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

Lo resuelto por la Comisión Nacional del MNP en Sesión Extraordinaria N°09/2025, de fecha 16 de mayo del corriente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022, establece los “Procedimientos convencionales de contratación”; en su inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 07 de mayo del 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente La Independencia de Seguros S.A., cumpliendo de esa forma con todos los plazos requeridos por la citada Ley.

Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución N° 47/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, en su Art. 5, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 01/2025 de fecha 09 de mayo de 2025 y **recomendó la Adjudicación del presente proceso licitatorio a la Empresa La Independencia de Seguros S.A.**; de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022

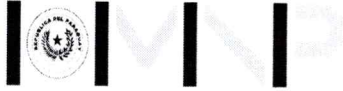
Que, en base al Artículo 55 “Adjudicación” el cual expresa que: “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente”.

Que, en el *Informe de Evaluación N° 01/2025*, el *Comité de Evaluación* recomienda: **Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “Seguro de Bienes Varios del MNP” con ID N° 461.646 a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC 80022314-4, por el monto total de Gs. 14.223.000 (guaraníes Catorce millones doscientos veintitrés mil)**, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en el informe y en la presente resolución.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la licitación de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.



*Marta Escobar*



**RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 69/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.646 “SEGURO DE BIENES VARIOS DEL MNP” – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS FISCALES 2025 Y 2026).**

Que la UOC, solicita la resolución de adjudicación de la licitación referida por medio del Memorandum UOC N° 27/2025,

Que, la Comisión Nacional del MNP en sesión extraordinaria N°09/2025 se reunió a fin de tratar como único punto la solicitud realizada por medio del Memorando UOC N° 27/2025, y el Informe de Evaluación N° 01/2025 de fecha 09 de mayo del corriente, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN – ID. N° 461.646, “Seguro de Bienes Varios del MNP, resolviendo cuanto sigue: **1. Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN ID. **N° 461.646 para el “Seguro de Bienes Varios del MNP” conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación por medio del informe de evaluación Nro.01/2025, a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC 80022314-4, por el monto total de Gs. 14.223.000 (guaraníes Catorce millones doscientos veintitrés mil), 2. Autorizar a la Presidencia de turno a informar, de forma inmediata, al Director de UOC a fin realizar las gestiones correspondientes.**

**POR TANTO; LA COMISIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)**

**RESUELVE:**

**Art.1º. ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN ID. **N° 461.646 para el “Seguro de Bienes Varios del MNP” conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación por medio del informe de evaluación Nro.01/2025, a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC 80022314-4, por el monto total de Gs. 14.223.000 (guaraníes Catorce millones doscientos veintitrés mil), conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla:**

							"La Independencia de Seguros S.A."	
Ítem	Sub-ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Precio Total
1			Seguro de Vehículos					9.648.000
	1.1	84131503-001	Minibús Hyundai H1, año 2014	Año	2	118.000.000	2.124.000	4.248.000
	1.2	84131503-001	Minibús Hyundai H1, año 2018	Año	2	150.000.000	2.700.000	5.400.000
2		84131501-004	Seguro de Bienes Muebles	Año	2	155.805.329	250.000	500.000
3		84131512-001	Seguro para Equipos Informáticos	Año	2	450.000.000	1.687.500	3.375.000
4			Seguro de Valores en Tránsito y Caja Fuerte					700.000
	4.1	84131501-005	Valores en Caja Fuerte	Año	2	12.000.000	175.000	350.000
	4.2	84131501-005	Valores en Tránsito	Año	2	12.000.000	175.000	350.000
<b>TOTAL GS.</b>								<b>14.223.000</b>



*Mepdaveuolaver*

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 69/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.646 “SEGURO DE BIENES VARIOS DEL MNP” – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS FISCALES 2025 Y 2026).

Art.2º. **Autorizar y encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes ante la DNCP y con el oferente adjudicado.

Art. 3º **Designar** al Señor Víctor José Rocholl, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Encargado de Transporte, como Administrador del Contrato para la verificación y correcta ejecución del mismo.

Art.3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Magdalena Palau*

Magdalena Palau

Presidenta de Turno

CNPC-MNP